Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Auto No. 514
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, julio veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).

Radicado: 760014003012-2019-00826-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Conjunto Residencial Campos del Bosque Etapa 1.
Demandado: Karina Orozco Vásquez y Betty Vásquez Navia.
Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, de conformidad con los artículos 77 y 461, del Código General del Proceso.

Por lo tanto el juzgado;

D i s p o n e:

1.- Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo Singular, propuesto por Conjunto Residencial Campos del Bosque Etapa1, contra Karina Orozco Vásquez y Betty Vásquez Navia, por pago total de la obligación, sin condena en costas para las partes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso.

2.- En consecuencia, decrétese el levantamiento de las medidas previas determinadas dentro del presente asunto. Líbrese los oficios respectivos.

3.- Cumplido lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Notifíquese,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 31 JUL 2020 de
En estado No. 048 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
Secretaria

4.